



MODIFICACION DE LA PONENCIA DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL MUNICIPIO DE OÑATI

INTRODUCCION

El Consejo de Diputados aprobó el 28 de agosto del 2001 la Ponencia de Valor correspondiente a este municipio, en base a la que se obtenían los nuevos valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Estos nuevos valores catastrales entraron en vigor el 1 de enero del 2002.

El artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que los valores catastrales se modificarán por la Diputación Foral de Gipuzkoa, de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, cuando el planeamiento urbanístico u otras circunstancias pongan de manifiesto diferencias substanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado de los bienes inmuebles situados en el término municipal o en alguna o varias zonas del mismo.

Desde la aprobación de la Ponencia de Valor, se han producido modificaciones en el planeamiento urbanístico del municipio que afectan a la naturaleza del suelo, y por tanto, al valor de mercado de los bienes afectados por las mismas.

Por todo ello, se modifica la ponencia de valores el suelo y de las construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de este municipio.

OBJETO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se modifica la Ponencia de Valores del municipio como consecuencia de las siguientes circunstancias:

1.- Modificaciones en el planeamiento urbanístico municipal:

- **Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Oñate** (Aprobado definitivamente en Consejo de Diputados de 4 de abril de 2006 y publicado en el B.O.G. de 29 de junio de 2006).
- **Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Oñati. (Levantamiento de la suspensión en el A.U. I.35 «Kasablanka»)** (Aprobado definitivamente en Consejo de Diputados de 16 de enero de 2007 y publicado en el B.O.G. de 26 de febrero de 2007).



- **Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Oñati (Levantamiento de la Suspensión en las Areas A.U. I.51 «Lazarraga» y II.2 «Kirrukua», Ahora A.U. II.2 «Lazarraga» y Suelo No Urbanizable)** (Aprobado definitivamente en Consejo de Diputados de 5 de junio de 2007 y publicado en el B.O.G. de 13 de julio de 2007).

MODIFICACIONES A REALIZAR

Como consecuencia de las circunstancias antes señaladas, procede realizar las siguientes modificaciones en la Ponencia de Valores:

- 1.- Se modifica la delimitación del suelo de naturaleza urbana.**
- 2.- Se modifica la delimitación de las zonas catastrales 016, 017, 018, 101, 201, 202, 203, 401, 411, 414, 601, 808 y 854.**

ANEXO I

Plano de delimitación del suelo de naturaleza urbana.

ANEXO II

Plano de zonas catastrales.